

ACUERDO N° 21

En la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo, en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres.: Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - TRASLADO:** I) Que la Dra. Virginia Illanes Bordon se presenta ante este Tribunal Superior de Justicia en su condición de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con sede de funciones en la Ciudad de Villa Unión, solicitando su traslado definitivo en el cargo de igual jerarquía y competencia con sede en la Ciudad de Chilecito. Que mediante Acuerdo N° 94/2016 este Cuerpo tomó conocimiento que la Función Legislativa por decreto N° 19/131 aceptó la renuncia de la Dra. Adriana del Valle Rivero Brizuela al cargo de Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Chilecito. II) Que el Art. 133 de la Constitución de la Provincia determina que la inamovilidad de los jueces comprende el grado y la sede, no pudiendo ser trasladados sin su consentimiento, circunstancia por la cual ante la conformidad del Magistrado ello es viable. Que en este sentido cabe destacar que la Cámara de Diputados de la Provincia mediante Decreto N° 45 de fecha 15 de diciembre del año 2016 ha resuelto prestar su conformidad a los efectos que este Cuerpo disponga el traslado petitionado por la Dra. Virginia Nelly Illanes Bordón.- III) Que es criterio de este Cuerpo maximizar funcionalmente los recursos humanos en pro de garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia, circunstancia que en el presente caso motiva disponer el traslado de la Señora Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Villa Unión, Dra. Virginia Nelly Illanes Bordon; a los fines que cumpla con las funciones propias a su cargo en el

Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial sede Chilecito.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE:** 1°) **TRASLADAR**, a la Dra. VIRGINIA NELLY ILLANES BORDON quien se desempeña como Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial – Villa Unión, para que preste servicios con carácter permanente en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chilecito, en el cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2.- 2°) Por conducto de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, comuníquese al Consejo de la Magistratura, lo precedentemente dispuesto.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**